

ACTA DE INSTALACIÓN DE SALAS

Valparaíso, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis, la Presidenta Subrogante, Ministra señorita Eliana Quezada Muñoz, procedió a instalar las Salas de esta Iltma. Corte de Apelaciones, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 90 y 215 del Código Orgánico de Tribunales.

PRIMERA SALA: El Ministro señor Rafael Corvalán Pazols (T), la Ministra Interina señora Leonor Cohen Briones y el Abogado Integrante señor Felipe Caballero Brun.

SEGUNDA SALA: Las Ministras señora Teresa Carolina Figueroa Chandía, señora Nancy Bluck Bahamondes (T) y el Fiscal Judicial señor Mario Fuentes Melo.

TERCERA SALA: El Ministro señor Vicente Hormazábal Abarzúa, la Ministra señora María Cruz Fierro Reyes y la Abogada Integrante señora Verónica Munilla Espinoza (T).

CUARTA SALA: Las Ministras señora María del Rosario Lavín Valdés (T), señora Marcela Figueroa Astudillo y el Ministro Suplente señor Germán Manuel Núñez Romero.

QUINTA SALA: El Ministro señor Pablo Droppelmann Cuneo, la Ministra Interina señora Ingrid Alvial Figueroa (T) y el Abogado Integrante señor Álvaro Pavez Jorquera.

SEXTA SALA: No funciona.

No concurre la Presidenta Titular, Ministra señora Silvana Donoso Ocampo, por encontrarse en cometido funcionario.

No integran la Ministra señora Rosa Herminia Aguirre Carvajal, autorizada por la Excma. Corte Suprema; los Ministros señor Max Cancino, quien se encuentra con dedicación exclusiva, abogado al conocimiento de las causas de Derechos Humanos y señor Pedro García Muñoz, por integrar la comisión de Libertad Condicional.

No integran las Fiscales Judiciales señora Nel Greeven Bobadilla y señora Jacqueline Nash Álvarez, por realizar visita a Notarias de la jurisdicción.

Se dispuso insertar copia de esta acta en la Tabla de las Salas correspondientes. Fdo. Eliana Quezada Muñoz, Presidenta Subrogante. Juana Verónica Barrera Aranda, Secretaria Subrogante. Conforme con su original. Valparaíso, a veintitrés de abril de dos mil veintiséis.

FIRMADIGITAL



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: EXTECDUTXXS